

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático. C.P. Mario M. Román
Gerente de Finanzas
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 316/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

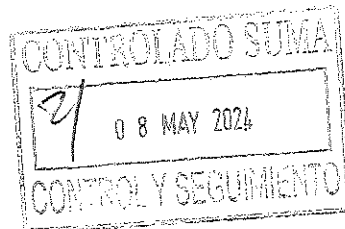
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 8 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE FINANZAS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Inventario de Bienes Patrimoniales.- Zona de Influencia de la Gerencia Norte
LUGAR/LOCALIDAD:	Yby Yau
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1200 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	15/04/2024	19/04/2024	5.0	270.000	1.291.322	
2	LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	15/04/2024	19/04/2024	5.0	300.000	1.411.322	
3	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	15/04/2024	19/04/2024	5.0	270.000	1.291.322	
TOTAL							3.993.966	



Mg. Lino
Director de Contabilidad

L.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Ing. Civil César R. Cantero
Gerente Administrativo

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Justo Rubén Viveros Baeza



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 276

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2548, de fecha 8 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 498/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBY YAU, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar inventario de bienes patrimoniales, en áreas de influencia de la Gerencia de Servicios Zona Norte.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	15/04/2024 al 19/04/2024	5.0	270.000	1.291.322
LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	15/04/2024 al 19/04/2024	5.0	300.000	1.411.322
NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	15/04/2024 al 19/04/2024	5.0	270.000	1.291.322
TOTAL					3.993.966

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

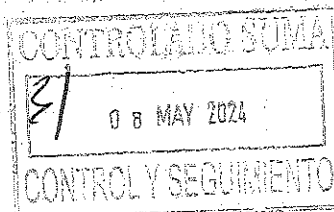
DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

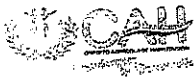


ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General



Justo Rubén Viveros Baeza



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

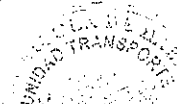
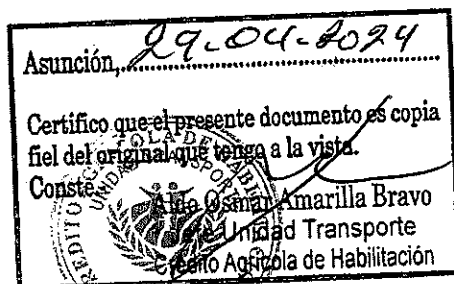
ORDEN DE TRABAJO

N° 025567

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	254
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-209	Area asign.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003145		
Conductor autorizado	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	22/04/2024	Hasta	26/04/2024	Hora de salida	08:07
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00	Hora de vuelta	16:27
Km. de salida	141015	Fecha de salida	29/04/2024	Consumo est.	12
Km. de vuelta	142798	Fecha de regreso	29/04/2024	litros/100Km.	
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	1183		
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar					
Obs.					

Inventario de Bienes Patrimoniales en los CAC Choré, Naranjito, Yby Ja'u, PJC.
Otro conductor: Lic. Nicolas Pinho

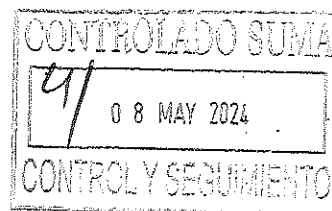
ORIGINAL

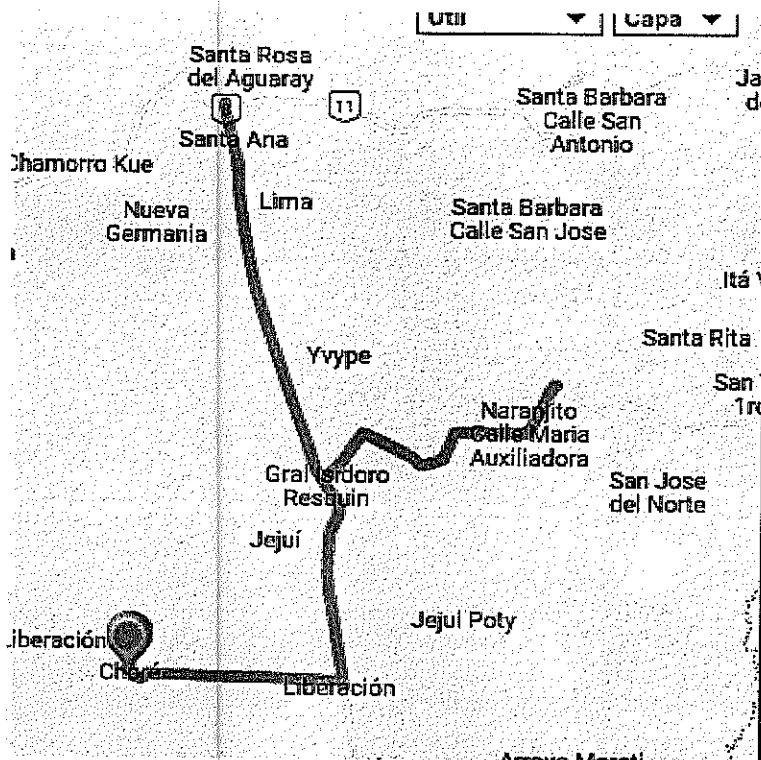


ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Justo Ruben Viveros Baeza





CONTROLADO SUMA

5 / 08 MAY 2024

CONTROL Y SES



Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Credito Agricola de Habilitación

Justo Rubén Viveros Baeza

